

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, para los fines pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Diciembre 01 de 2020.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA** promovida por **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE CAFETALEROS DEL NORTE DEL VALLE** contra **COOPERATIVA DE CAFETALEROS DEL NORTE DEL VALLE -CAFENORTE-**

Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00039-00

Auto: **1110**

En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga (V.), Magistrado Ponente Dr. Felipe Francisco Borda Caicedo, en providencia del 22 de Octubre de 2020; por medio del cual confirmó el numeral cuarto del auto No. 565 del 31 de julio de 2020, se estará a lo resuelto por el Superior.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - ESTÉSE a lo resuelto con lo dispuesto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga (V), Magistrado Ponente Dr. Felipe Francisco Borda Caicedo, en providencia del 22 de Octubre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
Cartago, Valle, 16 DE DICIEMBRE DE 2020 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.	
_____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario	

Firmado Por:

**LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

758ed5cae0a5d3fc41b504e610060ad14876e0898d2d927b94bbf39a943f3ea0

Documento generado en 15/12/2020 10:55:07 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**